



**VISTO** la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **"TOPICOS DE DISEÑO EXPERIMENTAL. UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE R"**, presentado por el Departamento de Matemática de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de post-grado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"TOPICOS DE DISEÑO EXPERIMENTAL. UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE R"**, destinados a Graduados en Carreras de Computación o Graduados Universitarios de Carreras afines con conocimientos en Ingeniería del Software, que se llevará a cabo entre los meses de Junio y Agosto de 2017, con una duración total de 20 horas.

**ARTICULO 2.-** Designar a la MSc. Susana B. FERRERO (D.N.I. 12.388.168) como Coordinadora y Profesora Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

**ARTICULO 3.-** Establecer que se cobrará un arancel de \$ 1.200,00 (PESOS MIL DOCIENTOS) para Profesionales que no pertenezcan a la UNRC, quedando exceptuados: alumnos de Postgrado Becarios que acrediten que realizan docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primer Carrera de Postgrado.

**ARTICULO 4.-** Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **"PSG-CP4-A 1053"**.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



**ARTÍCULO 5.-** Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

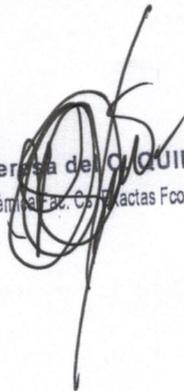
**ARTICULO 6.-** Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora y Profesora Responsable el mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 7.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:

035

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.